

GUIA PARA EL CONCURSO GENERAL DEL PTGAS

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



06/11/2023

INDICE:**Tabla de contenido**

INTRODUCCIÓN.....	2
PROCEDIMIENTO.....	3
TABLA DE BAREMACIÓN.....	4
PREGUNTAS FRECUENTES.....	5
CRITERIOS PARA SOLICITAR LOS PT.....	7
RECOMENDACIONES.....	8
RPT POR SERVICIOS / NIVELES.....	9
ANEXO I. COMISIONES DE SERVICIO.....	10

INTRODUCCIÓN

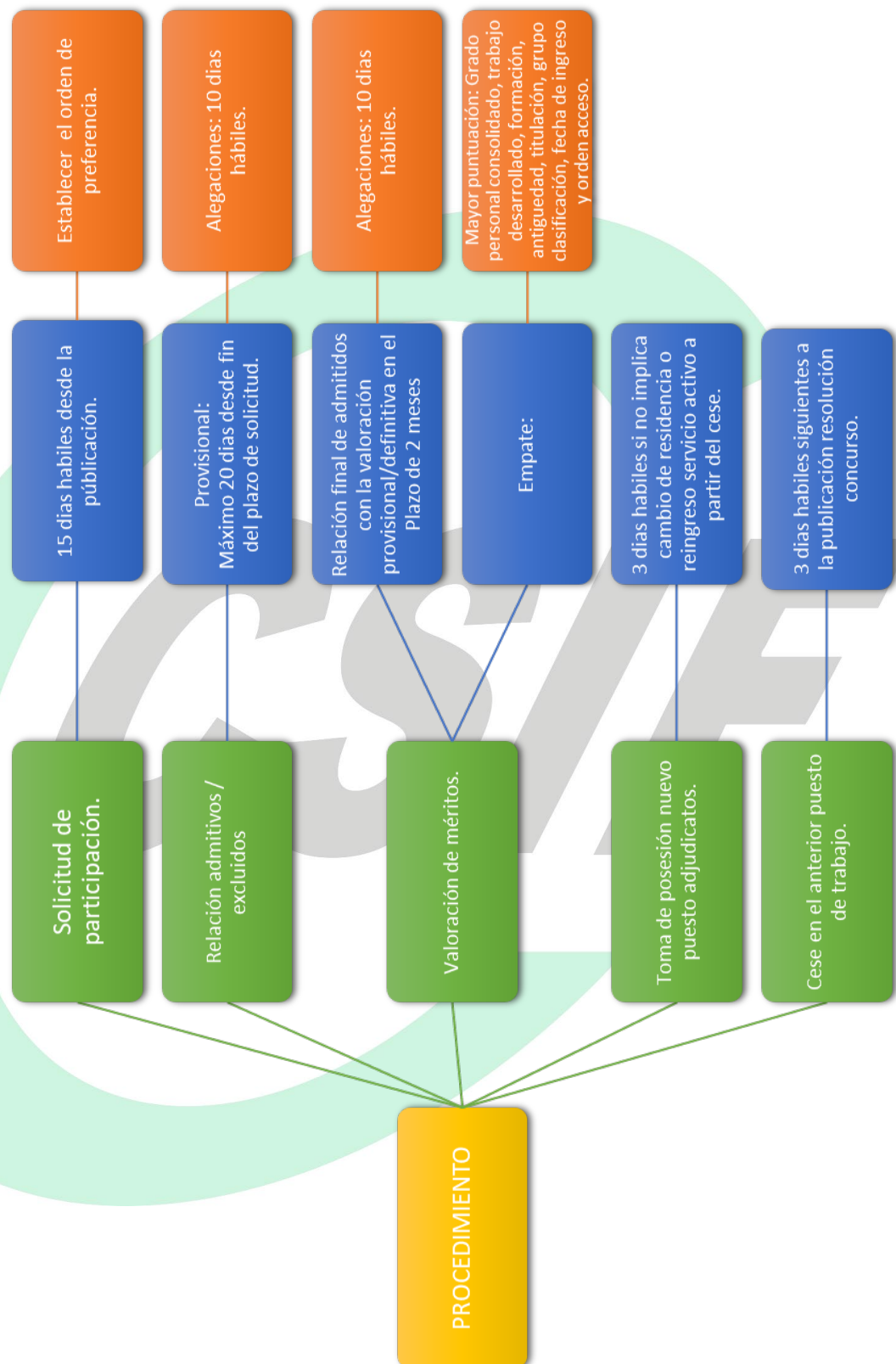
La Universidad de Málaga regula la provisión de los puestos de trabajo para funcionarios del PTGAS, según el texto aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 6 febrero de 2017 y con las modificaciones del 9 de abril de 2018.

Entre los distintos procedimientos de provisión cabe destacar el **CONCURSO GENERAL**. Este proceso se basa en la valoración EXCLUSIVA de méritos de carácter técnico, que los aspirantes poseen a fecha del último día de solicitudes.

Con el propósito de esclarecer conceptos y disipar dudas, te ofrecemos este documento en el que podrás encontrar información relevante. En esta pequeña guía, os mostraremos los siguientes puntos:

1. Procedimiento del Concurso General.
2. Relación de los méritos que se tendrán en cuenta en la evaluación.
3. Criterios para la solicitud de los puestos de trabajos.
4. Recomendaciones.
5. RPT por servicios, con indicación de nº de PT y nivel de complemento de destino.

PROCEDIMIENTO



MÉRITOS	MÁXIMO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Grado personal consolidado.	12.5	Se entenderá grado personal consolidado el que se tenga consolidado el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Al personal que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquel que estuviera en proceso de consolidación.	• Grado 30: 12.50 puntos. • Grado 29: 11.75 puntos. • Grado 28: 11.00 puntos. • Grado 27: 10.25 puntos. • Grado 26: 9.50 puntos. • Grado 25: 8.75 puntos. • Grado 24: 8.00 puntos. • Grado 23: 7.25 puntos. • Grado 22: 6.50 puntos. • Grado 21: 5.75 puntos. • Grado 20: 5.00 puntos. • Grado 19: 4.25 puntos. • Grado 18: 3.50 puntos. • Grado 17: 2.75 puntos.
Trabajo desarrollado	12.5	Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. En ningún caso podrá valorarse una puntuación superior al nivel máximo del intervalo de la Escala de pertenencia del funcionario.	• Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 12.50 puntos. • Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 11.00 puntos. • Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 9.50 puntos. • Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 8.00 puntos. • Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 6.50 puntos. • Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5.00 puntos. • Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3.50 puntos.
Formación	10	Máximo 8 puntos. Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Servicio de Formación del P.A.S. de la Universidad Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones y competencias del puesto al que se aspira y/o con las funciones de la Administración en general. La valoración de las actividades formativas se realizará del siguiente modo: Máximo 2 puntos. Se valorará el nivel de conocimiento de idiomas acreditado, de acuerdo con la siguiente escala: Certificaciones oficiales (Cambridge, Trinity, ACLES, FGUMA, etc.) reconocidas como acreditativas de poseer el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, relacionados por la Secretaría General de la UMA.	• Actividades relacionadas con el puesto de trabajo: 0.01 puntos por cada hora. • Actividades relacionadas con funciones de la Administración en general: 0.005 puntos por cada hora. La puntuación asignada a las actividades formativas tendrá los siguientes coeficientes correctores en función de la antigüedad de los cursos a valorar: • Actividades realizadas en el año en curso o con una antigüedad menor o igual a los 5 años naturales inmediatamente anteriores: 1.00 • Antigüedad mayor a 5 años y menor o igual a 10 años: 0.90 • Antigüedad mayor a 10 años y menor o igual a 15 años: 0.80 • Antigüedad mayor a 15 años y menor o igual a 20 años: 0.70 • Antigüedad mayor a 20 años: 0.60
Antigüedad	10	A estos efectos se computarán los servicios previos prestados y los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre.	• B1: 0.50 puntos • B2: 1.00 puntos • C1: 1.50 puntos • C2: 2.00 puntos Otros idiomas. Las puntuaciones establecidas en el apartado anterior se ponderarán en un 50%
Titulación.	4	La determinación de qué deba entenderse por titulación equivalente corresponderá a la Secretaría General de la Universidad. La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma: •	• Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Máster, Graduado o titulación equivalente: 4.00 puntos. • Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 3.00 puntos. • Ciclo Formativo de Grado Superior o titulación equivalente: 2.00 puntos. • Bachiller Superior o titulación equivalente: 1.50 puntos. • Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado o titulación equivalente: 1.00 puntos
Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia	4	Según grupo de clasificación.	En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cuatro puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose aquellas que lo estén en el grupo inferior. Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cuatro puntos.
Experiencia profesional.	22	Se valorará el tiempo desempeñado en régimen funcional en Centros, Servicios o Unidades de la Universidad de Málaga en un determinado puesto en relación con las áreas básicas de organización, áreas de gestión y Servicios y Unidades administrativas que se recogen en el anexo de áreas y que se adecuan a la R.P.T. en vigor, de acuerdo con la siguiente escala:	1. Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de igual o superior nivel al que se solicita y del mismo servicio o unidad administrativa: 2.00 puntos por cada año o fracción superior a los seis meses de servicios prestados. 2. Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y del mismo servicio o unidad administrativa: 1.50 puntos por cada año o fracción superior a los seis meses de servicios prestados. 3. Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de igual o superior nivel al que se solicita y de la misma área de gestión: 1.00 puntos por cada año o fracción superior a los seis meses de servicios prestados. 4. Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área de gestión: 0.75 puntos por cada año o fracción superior a los seis meses de servicios prestados. En el caso de desempeñar o haber desempeñado un puesto de trabajo que se encuentre en la misma área básica, pero en diferente área de gestión, o bien en un área básica diferente, se aplicará un coeficiente reductor de 0.5, de acuerdo con las siguientes pautas: • Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de igual o superior nivel al que se solicita, se aplicará el punto 3. • Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita, se aplicará el punto 4. En los concursos generales para la provisión de Puestos Administrativos, el desempeño de cualquier puesto de trabajo tendrá la consideración de realizado en el mismo Servicio o unidad administrativa. En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados.

- ☒ **Tengo una plaza adjudicada desde hace años, estoy interesado/a solo en una nueva plaza, ¿Qué ocurre si no la consigo?**

Continuarías con tu plaza anterior.

- ☒ **Estoy en adscripción provisional por lo que debo participar en el concurso general, ¿En qué situación quedo si no consigo ninguna de las plazas solicitadas?**

Continuarías en adscripción provisional.

- ☒ **¿Qué sucede si, en el apartado de Antigüedad, se rebasa el máximo de puntos asignados a este apartado?**

Cuando participe en el concurso algún funcionario que supere el máximo de puntos, al ser calculado a 0,30 puntos, se tomará la mayor antigüedad como referencia, de todos los funcionarios que se hayan presentado al concurso, para obtener el máximo de puntos, siendo calculada la puntuación del resto de concursantes de forma proporcional por cada año completo o fracción superior a seis meses, redondeando a dos decimales el peso proporcional resultante.

- ☒ **En la convocatoria de un concurso general, el apartado de experiencia profesional, ¿el tiempo desarrollado en un servicio puntúa igual que el resto de compañeros que están en otros Servicios de otras Áreas de gestión/Básica?**

En los concursos generales para la provisión de Puestos Administrativos, el desempeño de cualquier puesto de trabajo tendrá la consideración de realizado en el mismo Servicio o unidad administrativa. Es decir, el tiempo trabajado de todos los servicios tienen la misma puntuación.

☒ **¿Puedo renunciar los puestos indicados en mi solicitud?**

Si, siempre que sea antes de la adjudicación definitiva.

☒ **¿Cómo se resuelve el empate en la puntuación de los aspirantes?**

En el caso de que se produjera empate entre varios candidatos, se otorgará la plaza al que hubiera obtenido mayor puntuación según el siguiente orden: grado personal consolidado, trabajo desarrollado, formación, antigüedad, titulación, grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia, y experiencia profesional. De persistir el empate se acudirá a la anterior fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y de ser necesario, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

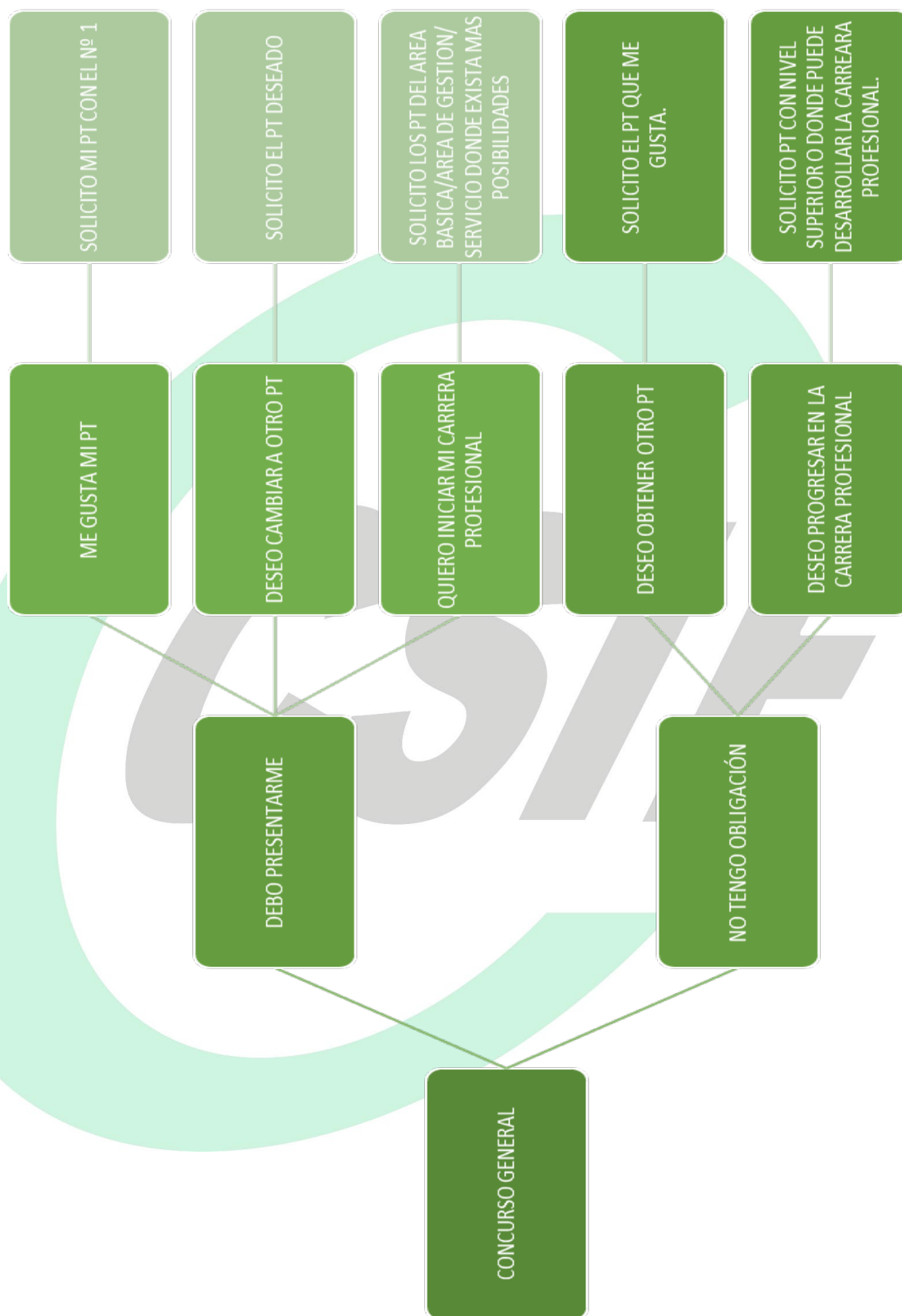
☒ **Mi puesto de trabajo ha cambiado de Área Básica/Gestión, ¿puede computar en el Área antigua y en el Área nueva?**

En todos los puestos base, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados.

☒ **¿Cuál es la puntuación mínima que para la adjudicación de una plaza?**

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 22,5 puntos.

CRITERIOS PARA SOLICITAR LOS PT



RECOMENDACIONES

1. **Es importante** que te asegures **del orden de los puestos**.
2. No hay límite en el **número de puestos a solicitar**.
3. Si no estás obligado a concursar, **participa en el proceso para mejorar las opciones** de tu carrera profesional.
4. Puedes solicitar puestos, aunque no estén vacantes, para que **puedas acceder en caso de resultados**.
5. Para el desarrollo de la carrera profesional **hazte las siguientes preguntas**:
 - a. ¿Soy el más **antiguo en el mi Servicio**? (Las comisiones de Servicios se dan a las personas con más antigüedad en el servicio)
 - b. ¿Los puestos superiores están ocupados por personas que van a cambiar/promocionar o en **edad próxima a la jubilación**? (Posibilidad de que queden vacantes)
 - c. ¿**Existen suficientes puestos** en mi servicio para poder desarrollar la carrera profesional? Observa el resumen donde existen más pt con niveles 20,23,25 o 27. (Consulta el resumen de la RPT de CISF para ver donde existen más posibilidades de ascenso.)
6. A continuación, te mostramos los **servicios con mayores posibilidades** para desarrollar la carrera profesional a través del concurso, basándonos en los servicios donde existen mayor número de niveles superiores en relación a los puestos base:

SERVICIOS	18	20	23
1.5.1. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	3		9
2.3.1. OFICINA DEL RECTORADO	2	1	5
6.1.1. SERVICIO DE CULTURA	2		4
1.1.1. SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES	2		3
1.4.5. SERVICIO DE CONTRATACIÓN	3		4
1.6.1. SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	2		3
1.2.4. SERVICIO DE ENSEÑANZAS PROPIAS	2		2
1.3.4. SERVICIO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN	2		2
1.8.1. SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	4		4
3.1.1. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2		2
6.1.2. SERVICIO DE DEPORTE UNIVERSITARIO	2		2
1.7.21. DEPARTAMENTOS	42	32	
2.3.2. SECRETARÍAS DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN		17	

7. **Participa en los concursos de libre designación** de niveles superiores, así podrás mejorar tu puntuación en los futuros baremos.
8. Con la intención de mejorar tus posibilidades en futuros concursos generales/específicos realiza todos los **cursos de formación** posibles relacionados con tu área.
CSIF dispone de multitud de cursos homologables. Ponte en contacto con nosotros y te ayudaremos.

	18	20	23	25	27	28	Total general
1. ÁREA BÁSICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	232	70	120	40	43	4	509
1.1. ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL	8		8	2	6		24
1.1.1. SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES	2		3	1	1		7
1.1.2. SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS Y REGISTRO	4		4	1	1		10
1.1.4. SERVICIOS JURÍDICOS	2		1		4		7
1.2. ÁREA ACADÉMICA	30		14	8	5		57
1.2.1. SERVICIO DE ACCESO	9		2	1	1		13
1.2.2. SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	5		3	3	1		12
1.2.3. SERVICIO DE ESCUELA DE DOCTORADO	5		2	1	1		9
1.2.4. SERVICIO DE ENSEÑANZAS PROPIAS	2		2	1	1		6
1.2.5. CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL	1		1	1			3
1.2.6. SERVICIO DE BECAS	8		4	1	1		14
1.3. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	17		12	7	4	1	41
1.3.1. SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	6		4	2	1		13
1.3.2. SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	5		4	2	1		12
1.3.3. SERVICIO DE HABILITACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	4		2	2	1		9
1.3.4. SERVICIO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN	2		2	1	1		6
(en blanco)						1	1
1.4. ÁREA ECONÓMICA	34	2	33	11	5	1	86
1.4.1. SECCIÓN DE GESTIÓN AUTOMATIZADA DE DATOS	1			1			2
1.4.2. SERVICIO DE CONTABILIDAD	10		6	2	1		19
1.4.3. SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA GENERAL	8	2	17	4	1		32
1.4.4. SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA INVESTIGACIÓN	9		5	1	1		16
1.4.5. SERVICIO DE CONTRATACIÓN	3		4	2	1		10
1.4.6. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)	3		1	1	1		6
(en blanco)						1	1
1.5. ÁREA DE INVESTIGACIÓN	9	2	17	2	2	1	33
1.5.1. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	3		9	1	1		14
1.5.2. OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (OTRI)			3	1	1		5
1.5.3. SERVICIOS CENTRALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI)	1		1				2
1.5.4. CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y COMPORTAMIENTO ANIMAL (CECA)	1						1
1.5.5. SERVICIO DE PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		2	1				3
1.5.6. UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	4		3				7
(en blanco)						1	1
1.6. ÁREA DE INNOVACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y PROGRAMAS	10		5	1	1		17
1.6.1. SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	2		3	1			6
1.6.2. SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	8		2		1		11
1.7. ÁREA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS	114	66	23	5	17	1	226
1.7.1. SERVICIO DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL			1	1	1		3
1.7.10. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	2	1		1		7
1.7.11. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	6	2	2	1	1		12
1.7.12. FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	4	2	1		1		8
1.7.13. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	7	2	2		1		12
1.7.14. FACULTAD DE DERECHO	7	2	1		1		11
1.7.15. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	7	2	2		1		12
1.7.16. FACULTAD DE MEDICINA	3	2	1		1		7
1.7.17. FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA	5	2	1		1		9
1.7.18. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	4	2	1		1		8
1.7.19. FACULTAD DE TURISMO	2	2	1	1			6
1.7.2. SECCIÓN DE ESTUDIANTES	1		1	1			3
1.7.20. FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN	4	2	1		1		8
1.7.21. DEPARTAMENTOS	42	32					74
1.7.4. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	2	2	1		1		6
1.7.5. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	3	2	1		1		7
1.7.6. ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	6	2	2	1	1		12
1.7.7. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	3	2	1		1		7
1.7.8. FACULTAD DE BELLAS ARTES	1	2	1		1		5
1.7.9. FACULTAD DE CIENCIAS	4	2	1		1		8
(en blanco)						1	1
1.8. ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES	5		5	2	1		13
1.8.1. SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	4		4	1	1		10
1.8.2. UNIDAD DE IGUALDAD	1		1	1			3
1.9. ÁREA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS Y CONTROL INTERNO	5		3	2	2		12
1.9.1. UNIDAD DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS	2		1	1			4
1.9.2. UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA					1		1
1.9.3. SERVICIO DE INTERVENCIÓN	3		2	1	1		7
2. ÁREA BÁSICA DE APOYO, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA	6	18	8	4			36
2.1. ÁREA DE INFORMACIÓN, CONSERJERÍA Y ATENCIÓN AL USUARIO	1		2	1			4
2.1.1. GESTIÓN DEL ÁREA DE INFORMACIÓN, CONSERJERÍA Y ATENCIÓN AL USUARIO (SICAU)	1		2	1			4
2.3. ÁREA DE OFICINA DEL RECTORADO Y DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN	2	18	5	1			26
2.3.1. OFICINA DEL RECTORADO	2	1	5	1			9
2.3.2. SECRETARÍAS DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN		17					17
2.4. ÁREA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	2			1			3
2.4.1. SERVICIO DE COMUNICACIÓN	2			1			3
2.5. CONSEJO SOCIAL	1		1				2
2.5.1. UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO AL CONSEJO SOCIAL	1		1				2
2.6. DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA				1			1
2.6.1. UNIDAD DE APOYO A LA OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA				1			1
3. ÁREA BÁSICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2		2			2	6
3.1. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2		2			2	6
3.1.1. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2		2			2	6
5. ÁREA BÁSICA DE INFRAESTRUCTURAS	6		1	2			9
5.1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS	6		1	2			9
5.1.1. SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	6		1	2			9
6. ÁREA BÁSICA DE CULTURA Y DEPORTE UNIVERSITARIOS	4		6	2	1		13
6.1. ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE	4		6	2	1		13
6.1.1. SERVICIO DE CULTURA	2		4	1	1		8
6.1.2. SERVICIO DE DEPORTE UNIVERSITARIO	2		2	1			5
Total general	250	88	137	48	44	6	573

Campus Teatinos:
Aulario Rosa de Gálvez.
Bulevar Louis Pasteur 35, Planta 1ª, Despacho 3.
29010 Málaga.


por ti, contigo
Correos:
csif@uma.es
csifuma2015@gmail.com

Campus El Ejido:
Edf. Servicios Múltiples
Plaza El Ejido, S/N, Planta 1ª, Despacho L106
29013 Málaga.

ART. 22 COMISIÓN DE SERVICIOS.

CAUSA		Puesto de trabajo vacante que deba ser cubierto por urgente e inaplazable necesidad		
NECESIDAD APRECIADA POR	GERENCIA	Previo informe	Responsable Administrativa.	UD
➤ VOLUNTARIO	a) PT vacante provisional o definitivamente, debido a que el <u>personal que lo ocupaba ha dejado desempeñarlo</u> por causas legalmente establecidas. b) PT vacante por ILT, maternidad, paternidad, liberación, o permiso o licencia sin sueldo.			
➤ FORZOSO	a) <u>Mayor volumen temporal.</u> b) <u>Funciones no asignadas</u> específicamente a los PT o por razones de oportunidad y de gestión. c) <u>No fue posible su cobertura con carácter voluntario.</u>			
FINALIZACION	a) Reingreso funcionario con reserva del PT b) Provisión definitiva del PT o adscripción provisional. c) No existen razones de urgencia. d) Renuncia aceptada personal comisionado. e) Revocación PT, como rdo. de la evaluación del desempeño. f) Transcurso del tiempo. MAX. 1 AÑO PRORROGABLE POR OTRO.			
DERECHOS	➤ Reserva PT ➤ Retribuciones complementarias: • PT desempeñado (voluntario) • La más alta (Forzoso)			
SE OFRECERA	1. Funcionario del <u>mismo Servicio</u> con nivel mas alto de Complemento de Destino. Si existen 2 o más, el que <u>tenga más antigüedad en el Servicio</u> . 2. Hubiera quedado en 2º, 3º y sucesivo en el <u>último concurso</u> . 3. Si ningún funcionario cumple requisitos, se ofrecerá a Funcionarios otro Servicio, pero <u>misma Área de Gestión</u> . 4. <u>Discrecionalmente</u> por la Gerencia.			

